



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 28 de marzo de 2019
SDM-SC- 65724/2019

Señor(a):
JOSE ALBERTO GARZON AREVALO
Calle 185 No. 55A-83 Apto 603 Torre 13
Barrio Britalia
Teléfono: 3125093092
Ciudad

REF: RESPUESTA- SDM-50214/2019

Señor(a) Garzón:

472	Motivos de Devolución X	Desconoce el vehículo	Antes de Número
	Dirigido a Emisión	Revisado	No Recomendado
	No Recibe	Completado	No Convalidado
		Entregado	Aprobado Clave de Acceso
Fecha 1	10/04/2019	Fecha 2	
Nombre del solicitante	Jose Garzon	Nombre del distribuidor	
C.C.	90170602	C.C.	
Código de Distribución		Código de Distribución	
Observaciones	Los vigilantes no reciben nada de movilidad	Observaciones	

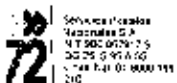
En atención a los radicados de la referencia mediante es necesario aclarar que existe un procedimiento especial y preferente de notificación de los comparendos electrónicos señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, artículo 137, que contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor, así:

"En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo". (Subrayado fuera de texto).

COMPARENDO	FECHA	CODIGO
1100100000021472924	11/19/2018	C02

Con fundamento en lo anterior, frente a la notificación de los comparendos relacionados, se hacen las siguientes observaciones:

COMPARENDO	FECHA	DIRECCION	ESTADO NOTIFICACION
001000000021472924	11/19/2018	CL 165 No. 55 A - 83	Devuelta "Dirección Errada"



REMITENTE
Nombre Razón Social
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
Secretaría de Movilidad - Crea

teléfono: 312 37 35

ciudad: BOGOTÁ D.C.

variante: BOGOTÁ D.C.

digo Postal: 11161000

vicio: YG22413230700

DESTINATARIO

Nombre Razón Social
JOSE ALBERTO GARZON

dirección: Calle 185 No. 55 A - 83
Torre 13 Barrio Britalia

ciudad: BOGOTÁ D.C.

variante: BOGOTÁ D.C.

digo Postal: 11156204

correo Pre-Admisión:
sdm@bogota.gov.co

teléfono: 312 37 35
correo: sdm@bogota.gov.co

Información Conductor:

Identificación	Documento	Expedida en
107534333	CÉDULA DE CIUDADANO	BOGOTÁ
Nombre	Apellidos	
JOSE ALBERTO	GARZON	
Fecha	Sexo	Teléfono
1978-04-06	M	
Ciudad	País	
BOGOTÁ	COLOMBIA	
Dirección		
CL 165 No. 55 A - 83		

37 - 35

30

dadbogota.gov.co

195

BOGOTÁ
ALCALDÍA MAYOR
SECRETARÍA DE MOVILIDAD



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

a quienes fueron objeto de imposición de comparendos electrónicos y que no recibieron en su domicilio dicha orden de comparecencia, cumplido así con lo normado.

COMPARENDO	RESOLUCIÓN
11001000000021472924	Resolución Aviso 109 Del 2018-12-05 Notificado 12/12/2018

Ahora bien, de acuerdo al proceso contravencional, mediante Resoluciones motivadas la Autoridad de Tránsito en audiencia pública que tuvo lugar en las Instalaciones de la Secretaría Distrital de Movilidad, decidió declarar contraventor de la orden de comparendo mencionada, por la comisión de la respectiva infracción de tránsito mediante la Resolución No. 1398976 da 01/24/2019.

En virtud de lo anterior, le indico que la figura jurídica de revocatoria únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y que a su tenor contempla:

"Artículo 93. Causales de revocación. Los actos administrativos deberán ser revocados por las mismas autoridades que los hayan expedido o por sus inmediatos superiores jerárquicos o funcionales, de oficio o a solicitud de parte, en cualquiera de los siguientes casos:

1. Cuando sea manifiesta su oposición a la Constitución Política o a la ley.
2. Cuando no estén conformes con el interés público o social, o atenten contra él.
3. Cuando con ellos se cause agravio injustificado a una persona".

De conformidad con lo anteriormente expuesto, le indico que no se ha vulnerado el derecho al debido proceso administrativo, toda vez que se han seguido los actos y procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados siendo las notificaciones inherentes al principio de publicidad que rige las actuaciones de la administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la administración.

En consecuencia no es posible acceder favorablemente a su solicitud y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

"Bogotá, mejor para todos"


OERLY JOHANNA RUÍZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Dana Balestera - Contratación SDA-SC

AC 13 No. 37 -- 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195



NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 9278

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICIÓN N°. / PETICIONARIO	SDM-50214/ JOSE ALBERTO GARZON AREVALD
RESPUESTA N°.	SDM-SC-65724 d el 28 DE MARZO DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (REHUSADO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 17 DE JUNIO DE 2019 en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10.

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-50214.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 17 DE JUNIO DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 24 DE JUNIO DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: VURLEY VERGEL V. Apoyo Administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)